

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

, Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de octubre de dos mil veintiuno en el CENTRO MÉDICO VIDA SUR, cuyo titular es . y que se encuentra situado € en Los Cristianos, término municipal de Arona isla de Tenerife.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 1), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 16/10/2027.

La Inspección fue recibida por operador de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:**

- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:

- Sala radiología general: Equipo de radiología incorpora generador marca

. El equipo dispone de marcado CE.

- Sala de mamografía: Equipo mamógrafo marca

El equipo dispone de marcado CE.

- Sala radiología dental panorámica: Equipo marca

El equipo dispone de marcado CE.



- Sala radiología intraoral: Equipo marca

El equipo dispone de marcado CE.

- Las salas estaban señalizadas y sus accesos eran controlados. \_\_\_\_\_
- Eran visibles carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Se advierte error en la titularidad de la última inscripción registral de la instalación emitida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha 16/10/2017. El titular es \_\_\_\_\_

**DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:**

- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. \_\_\_\_\_

**TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:**

- Sala de radiología general: Mientras se efectuaban disparos en un volumen de agua a \_\_\_\_\_ (condiciones de lumbar lateral) se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en la posición de disparo (puesto de control en el exterior de la sala), \_\_\_\_\_ en la puerta de acceso a la sala y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la pared de la sala que linda con el mostrador de recepción de la clínica. \_\_\_\_\_
- Sala de radiología general: Mientras se efectuaban disparos en un volumen de agua a \_\_\_\_\_ sobre bucky vertical (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en pasillo posterior que linda con la pared donde se encuentra el bucky vertical de la sala. \_\_\_\_\_
- Sala de mamografía: Mientras se efectuaban disparos con \_\_\_\_\_, se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en el puesto del operador (tras pantalla de protección en el interior de la sala haciendo uso de disparador fijo). \_\_\_\_\_
- Sala de radiología dental panorámica: Mientras se realizaban disparos con \_\_\_\_\_ se detectó tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en el punto de disparo (exterior de la sala con disparador fijo). \_\_\_\_\_
- Sala de radiología intraoral: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo \_\_\_\_\_ se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en el punto de disparo (exterior de la sala haciendo uso de disparador inalámbrico). En las mismas condiciones de disparo se detectó tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_ en despacho anexo y de \_\_\_\_\_ en la puerta de la sala. No se pudieron tomar medidas el otro despacho anexo a la sala por estar ocupado con paciente. \_\_\_\_\_
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca \_\_\_\_\_, calibrado \_\_\_\_\_ en fecha 26 y 27 de julio de 2021. \_\_\_\_\_

- Los disparos fueron realizados por D. \_\_\_\_\_, operador de la instalación con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_

**CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:**

- \_\_\_\_\_ es el director de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. \_\_\_\_\_
- En la instalación trabajan tres operadores: \_\_\_\_\_,  
y \_\_\_\_\_.
- Según se manifiesta \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ se encontraban de vacaciones, siendo sustituidos por D. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ si bien se matizó que D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ no opera con los equipos de rayos X ya que ejerce sus funciones en la unidad de Resonancia. \_\_\_\_\_
- Fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para los operadores citados a excepción de la correspondiente a \_\_\_\_\_.
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de tres dosímetros personales asignados a los operadores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Las lecturas dosimétricas se realizan por \_\_\_\_\_. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a julio de 2021 no observándose valores significativos. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ no disponía de control dosimétrico asignado a esta instalación. En el momento de la inspección hacía uso de un dosímetro personal \_\_\_\_\_ que según manifiesta está asignado a la instalación perteneciente también al titular \_\_\_\_\_.

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:**

- El horario de la Clínica es de 08:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 08:00 a 15:00 horas. \_\_\_\_\_
- De acuerdo a los registros mostrados a la inspección, hasta septiembre de 2021 se habían realizado los siguientes estudios: 435 con el equipo de radiología general, 136 con el mamógrafo, 156 con el equipo de radiología dental panorámica y 364 con el equipo de radiología dental convencional. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato escrito con la UTPR \_\_\_\_\_ hasta el 31/12/2023. \_\_\_\_\_
- Fueron mostrados el último control de calidad realizado a los equipos de la instalación y la última vigilancia de los niveles de radiación realizados por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 11/12/2020. No se indicaban observaciones. \_\_\_\_\_



- Disponen de certificado de conformidad de la instalación emitido por el Jefe de la UTPR en fecha 21/02/2020. \_\_\_\_\_
- Disponen de Programa de Protección Radiológica. La Inspección indicó que se trasladara una copia del mismo a los operadores de la instalación, incluidos los que que sustituyen en vacaciones. \_\_\_\_\_
- Se dispone de procedimiento de actuación tras la ocurrencia de un incidente por sobreexposición del personal de operación. \_\_\_\_\_
- Se había remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación en fecha 15/03/2021. \_\_\_\_\_

**SEIS. DESVIACIONES:**

- No fue mostrada la acreditación para operar equipos de rayos X correspondiente a \_\_\_\_\_). (Artículo 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ operador de la instalación, no dispone de control dosimétrico asignado a esta instalación. (Capítulo III del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio y artículo 19.3b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “CENTRO MÉDICO VIDA SUR” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**RESPUESTA al ACTA con Referencia CSN-  
CAC/AIN/01/RX/TF-2696/21**

En calidad de representante autorizado de la instalación IRX/TF-2696  
le hago saber lo siguiente:

\_ Le adjunto la ACREDITACIÓN de

\_ es un operador acreditado de nuestra  
empresa que por una circunstancia puntual y totalmente excepcional  
debida a que los dos operadores acreditados en el CENTRO MEDICO  
VIDA SUR se hallaban de permiso por matrimonio entre ambos durante  
dos semanas, fue traslado al mencionado Centro Médico para no  
interrumpir la asistencia médica a los pacientes con el trastorno que para  
ellos conlleva.

Dado que se trataba de una circunstancia tan atípica y de tan corta duración  
que no daba tiempo ni siquiera a solicitar un dosímetro para él, se optó por  
parte de la empresa a trasladarlo puntualmente durante ese corto período de  
tiempo. Una vez recibamos la información dosimétrica del citado operador  
correspondiente al mes de Octubre de su Centro de trabajo habitual  
(IRX/TF- 2814) les será  
enviada para poder verificar que no hubo ninguna exposición indebida  
durante su estancia en el Centro mencionado.

Los Cristianos (Arona), 11 de octubre de 2021

Fdo

### DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2696/21, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular es . el día 05 de octubre de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1 (acreditación): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección no fue mostrada la acreditación correspondiente.
- Comentario 2 (control dosimétrico de operador sustituto): No se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que el operador no dispone de control dosimétrico asignado a esta instalación.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2021

EL INSPECTOR DE IIRR



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JAVIER FALCON LOPEZ - JEFE DE SECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	Fecha: 18/10/2021 - 12:41:57
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jHi5JfV6r0xW1A3gkc4C5VpovqFHJNdH	 
El presente documento ha sido descargado el 18/10/2021 - 12:42:34	